

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 30/04/2020 AL 29/05/2020
 Secuencia 10902 HOJA 103
 1/0003
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473
 202005290640322

.473 20 Mail 3 .M29.06112407000.1.E1.0

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO Saldos al: 29/05/2020

Cta.Cte.Bancaria \$ 48.423,98

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA NUMERO C B U

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001722/2 01704734 20000000172226

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

MORER URIEL HERNAN CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

PROXIMOS VENCIMIENTOS

PRESTAMOS Y ADELANTOS INFORMACION AL: 29/05/2020

FECHA	CONCEPTO	MON	CUOTA Nro.	SALDO CAP.	MONTO CUOTA	CTA. DEBITO
10/10	P.FINANCIERO	\$	001/012	779475,47	178394,84	CC\$ 473-001722/2
10/11	P.FINANCIERO	\$	002/012	715720,25	82344,74	CC\$ 473-001722/2
10/12	P.FINANCIERO	\$	003/012	650194,86	82043,81	CC\$ 473-001722/2

Para los préstamos de tasa variable, el monto de las cuotas informado para los próximos vencimientos es indicativo, ya que pueden existir variaciones de tasas que modifiquen la cuota. Para conocer el monto exacto de las mismas puede llamar a LINEA BBVA los días previos al vencimiento. En relación al adelanto en cuenta corriente se deja constancia que en caso de cierre de cuenta corriente por cualquier motivo ajeno al Banco al plazo del adelanto se considerará de plazo vencido debitándose el saldo total adeudado antes de producirse el cierre, quedando a disposición del cliente los medios de refinanciación disponibles en el banco.

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 29/05/2020

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
12/05	007	20271196955	URIEL HERNAN	TR. E/CTAS.OTROS B	2490283 2490283	\$	160000,00 473-001722/

INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			49181,80
04/05	D	IMPUESTO SELLOS	-0,52		49181,28
04/05	D	INTERES SALDO DEUDOR EXCEDI	-17,93		49163,35
		TRANSPORTE SALDO			49163,35

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N*

473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	TRANSPORTE	SALDO	DEBITO	CREDITO	SALDO
							49163,35
04/05	D	IVA R.I.			-1,88		49161,47
04/05	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 04/20			-1950,00		47211,47
04/05	D	IVA TASA GENERAL			-409,50		46801,97
04/05		IMP.LEY 25413 04/05/20 00004			-14,26		46787,71
05/05	D	MANT. FRANCES NET CASH			-35,00		46752,71
05/05	D	IVA TASA GENERAL			-7,35		46745,36
05/05		IMP.LEY 25413 05/05/20 00003			-0,25		46745,11
11/05	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242998			-192182,94		-145437,83
11/05	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242999			-13053,44		-158491,27
11/05		IMP.LEY 25413 11/05/20 00002			-1231,41		-159722,68
12/05	D 587	TR.NE2490283 URIEL HERNAN				160000,00	277,32
20/05	D	IMPUESTO SELLOS			-5,25		272,07
20/05	D	INTERES SALDO DEUDOR ACORDA			-144,36		127,71
20/05	D	IVA R.I.			-15,15		112,56
20/05		IMP.LEY 25413 20/05/20 00002			-0,98		111,58
27/05	D 169	CH00380595				34350,00	34461,58
27/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-206,10		34255,48
27/05	D	REG REC SIRCRES F:27/05/20			-309,15		33946,33
28/05	D 270	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS				14700,00	48646,33
28/05	D	REG REC SIRCRES F:28/05/20			-132,30		48514,03
28/05		IMP.LEY 25413 28/05/20 00002			-1,85		48512,18
28/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-88,20		48423,98
		SALDO AL 29 DE MAYO					48423,98
		TOTAL MOVIMIENTOS			-209807,82	209050,00	
		IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-					

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
 Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 473-001722/2 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes:MAYO 2020
 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
1.248,75	294,30	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	1.543,05

Régimen Sistema SIRCRES

PERIODO 30/04/2020 AL 29/05/2020 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.
 441,45

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A.,

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 30/04/2020 AL 29/05/2020
 Secuencia 10903 HOJA 104
 2/0003
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473
 202005290640322

.473 20 Mail 3 .M29.06112407000.1.E1.0

usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicacion del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejaran de cobrar.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA..

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de El LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

MORER URIEL HERNAN
AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE

Estimado cliente,

Cumplimos en informarle que, el proximo miercoles 19 de agosto de 2020, se modificaran las alícuotas de los Honorarios de la Sociedad Gerente del fondo comun de inversion FBA Renta Pesos.

Dicha modificacion alcanzara a los tenedores de Cuotapartes a partir del cierre del dia 18 de agosto de 2020 en adelante y a los Cuotapartistas que soliciten suscripciones de Cuotapartes a partir del 19 de agosto de 2020.

Le recordamos que, en caso de no aceptar la modificacion informada, Ud. cuenta con la posibilidad de solicitar el rescate de sus Cuotapartes (rescindir el contrato) sobre las que se aplican las alícuotas vigentes hasta el dia martes 18 de agosto de 2020.

Destacamos que no se aplican comisiones sobre las solicitudes de rescate de Cuotapartes.

Por ultimo, las alícuotas que se ajustaran estan dentro de los limites maximos establecidos en el Capitulo 7 incisos 1 y 4 de las clausulas particulares del reglamento de gestion del fondo comun de inversion FBA Renta Pesos aprobado por la Comision Nacional de Valores.

Sinteticamente, hasta el martes 18 de agosto de 2020, las alícuotas totales, anuales y vigentes sobre las Cuotapartes A y B del Fondo son del 0,60% respectivamente.

A partir del miercoles 19 de agosto de 2020 las alícuotas totales y anuales alcanzaran hasta el 3,00% en la Cuotaparte A y hasta el 2,00% en la Cuotaparte B.

IMPORTANTE: Las inversiones en cuotas de los Fondos Comunes de Inversion no constituyen depositos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantias que tales depositos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislacion y reglamentacion aplicables en materia de depositos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la Republica Argentina de asumir, tacita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

BBVA Asset Management Argentina S.A. : Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion
Banco BBVA Argentina S.A.: Sociedad Depositaria



Florencia Canestri
Medios de Pago

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, 24.660, 24.749/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.